ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Gobierno y Participación
FECHA	Octubre de 2024
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad la Ley 2200 de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes, a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos", los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó:

> *"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".*

Dentro de la estructura administrativa de la Gobernación del Departamento del Cauca se encuentra la Secretaría de Gobierno y Participación, quien cuenta con un proyecto denominado: ***"FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",*** debidamente viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación mediante registro BPIN 2024003190011 del 15 de febrero de 2024. El cual cuenta con una meta de 275 víctimas de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palanqueras asistidas técnicamente en la implementación de los Decretos étnicos diferenciales 4635 de 2011 para el fortalecimiento de la implementación de la política pública de atención y reparación a víctimas, para las cuales se requiere brindar asistencia técnica, y entregar material pedagógico.

La Ley 1448 de 2011 y su actualización Ley 2421 de 2024 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, específicos para las comunidades y pueblos étnicos establecen, en el marco de un proceso de justicia transicional, un conjunto de medidas administrativas individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, que posibilitan el goce efectivo de los derechos de estas víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y garantías de no repetición, reconociendo su condición de víctimas y dignificándolas a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

De acuerdo al Capítulo II de la Ley 1448 del 2011, El Estado se compromete a adelantar prioritariamente acciones encaminadas al fortalecimiento de la autonomía de las víctimas para que las medidas de atención, asistencia y reparación establecidas en la presente ley, contribuyan a recuperarlas como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes. La Gobernación del Cauca cumple realiza el diligenciamiento de plataformas en las fechas establecidas por la unidad para las víctimas y ministerio del interior con el fin que se haga seguimiento al cumplimiento de la implementación de política pública de víctimas.

En el marco de la implementación de la ley de víctimas, se prevé que los ejercicios de socialización se acompañen de apoyo logístico y materiales que contribuyan a la apropiación de los conceptos contemplados en la reglamentación. Para gastos de alimentación que serán utilizados en las asistencias, o capacitaciones en la ley, los grupos que se requieran capacitar y/o reforzar en el conocimiento de la ley 1448 de 2011. De igual forma se presupuesta la adquisición de materiales, a cada miembro de la mesa departamental se le brindarán los elementos necesarios para su participación como libretas, bolígrafos y cartillas de la ley 1448 de 2011, los cuales serán entregados en cada espacio, los cuales se asigna para las libretas, bolígrafos, memorias USB y para material pedagógico.

Así las cosas, para el desarrollo efectivo de dicha actividad se debe realizar la compraventa de los elementos de papelería y material P.O.P para fortalecer las medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado. Es menester de la entidad adelantar el respectivo proceso contractual con los recursos que a la fecha tiene asignados como presupuesto inicial para la ejecución del objetivo 3 inmerso en el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" que trae consigo, entre otras cosas, la compra de elementos de papelería y material P.O.P para el desarrollo y ejecución del proyecto.

Con estos suministros, se asegura una implementación efectiva de las acciones dirigidas a la población víctima, promoviendo su participación y fortaleciendo su conocimiento sobre sus derechos. Esto no solo es fundamental para el éxito del proyecto, sino también para garantizar un proceso de reparación y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y MATERIAL P.O.P PARA FORTALECER LAS MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

2.1. Identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
44121701	Bolígrafos
44112001	Libretas de direcciones o repuestos
55101524	Libros de referencia

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AGENDA	AGENDA DE 21 X 14 CM 80 HOJAS IMPRESAS A 1 X 1 TINTA EN EARTH PACK DE 70 GR TAPA DURA 4 X 1 TINTAS. CON CALENDARIO, PLASTIFICADO MATE 1 CARA EN 2 EARTH PACK DE 90 GR A 4 X 4 TINTAS. ARGOLLADO DOBLE O METÁLICO EN DOS SECCIONES DISEÑO AL TEMA DE VÍCTIMAS.	UNIDAD	1
2	BOLIGRAFO	BOLIGRAFO RETRACTIL CLASICO, CUERPO HEXAGONAL, DE TINTA NEGRA, BARRIL TRANSLUCIDO QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA. MECANISMO RETRÁCTIL SIN TAPA, CLIP EN PLÁSTICO, PUNTA DE 1.0"	UNIDAD	1
3	CARTILLA	CARTILLAS POR 40 PÁGINAS, FULL COLOR PAPEL PROCACOTE DE 115 GRS CARÁTULA PAPEL PROCACOTE DE 240 GRS IMPRESA POR LADO LADO DE 1.5 * 23.5 CM, COSIDA. PERSONALIZADAS CON DISEÑOS REFERENTES A LEY 1448 DE 2011 Y LA RUTA	UNIDAD	1

Nota 1: El objeto del contrato comprende el suministro en sitio; es decir, donde se establezca la prioridad en la atención de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, por lo que el valor incluye las cantidades, especificaciones técnicas, empaque, transporte y debido almacenamiento.

Nota 2: El suministro o entrega de los elementos, se realizará en las cantidades y descripción del elemento (s) teniendo en cuenta la necesidad concreta y el tiempo para el cual se suministra la ayuda.

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá cumplir con las siguientes actividades específicas:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo y las condiciones pactadas.

2. Entregar cada uno de los ítems contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, descritas en la invitación pública, los estudios previos y los documentos que la aclaren o modifiquen.
3. El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido por cada referencia en su propuesta.
4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o elementos objeto del contrato.
5. Entregar bienes y/o elementos de calidad de conformidad con los parametros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual y según las observaciones del supervisor.
6. Si en el momento de la entrega se presentan bienes y/o elementos en malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad reportada por la Entidad, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata y oportuna (2 días máximo), con lo cual el Supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de los mismos en la fecha prevista.
7. El contratista deberá entregar factura(s), en la(s) cual(es) se evidencien los bienes y/o elementos efectivamente entregados.
8. Abstenerse de realizar la entrega de los bienes y/o elementos, sin previa orden o solicitud escrita efectuada por parte del supervisor
9. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
10. Entregar los bienes y/o elementos en el Almacén General de la Alcaldía de Popayán, y/o en la dirección informada por el supervisor
11. Si se requiere un elemento, suministro y/o bien que no se encuentre contemplado dentro del presente proceso, se deberán obtener tres (3) cotizaciones del mercado actual, y el Supervisor deberá aprobar el ítem no previsto, remitiéndole la comunicación al ordenador del gasto para lo pertinente.
12. Ajustarse a los diseños y contenidos suministrados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Las demás que se requieran para el cumplimento de su objeto contractual

3.2 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

a. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
b. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
c. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
d. Presentar informes y cuentas de cobro completos en los plazos pactados.
e. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
f. Presentar informe final de ejecución del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a. Pagar lo efectivamente suministrado.
b. Ejercer la supervisión del contrato.
c. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

3.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Tipología del contrato - Contrato de Suministro

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se ha estimado como valor del presente proceso de selección, la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($$8.700.000)** a monto agotable, IVA incluido y demás tributos que haya lugar.

La entidad resalta que el Contrato que se origine a partir del presente proceso será de **monto agotable en razón de los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado**, y en ese sentido, el presupuesto oficial asignado corresponderá al valor total del contrato.

ESTUDIOS DE MERCADO LOCAL, REGIONAL Y/O NACIONAL.
Para el estudio de mercado la Gobernación del Cauca solicitó Dos (2) cotizaciones, con el ánimo de poder determinar el valor del presupuesto oficial por ítem, el cual arrojo el siguiente estudio de mercado.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO DEL MERCADO	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO DEL MERCADO	PROMEDIO VALORES UNITARIOS DEL MERCADO
1	AGENDA	AGENDA DE 21 X 14 CM 80 HOJAS IMPRESAS A 1 X 1 TINTA EN EARTH PACK DE 70 GR TAPA DURA 4 X 1 TINTAS. CON CALENDARIO, PLASTIFICADO MATE 1 CARA EN 2 EARTH PACK DE 90 GR A 4 X 4 TINTAS. ARGOLLADO DOBLE O METÁLICO EN DOS SECCIONES DISEÑO AL TEMA DE VÍCTIMAS.	UNIDAD	1	$25.000	$26.000	$25.000
2	BOLIGRAFO	BOLIGRAFO RETRACTIL CLASICO, CUERPO HEXAGONAL, DE TINTA NEGRA, BARRIL TRANSLUCIDO QUE PERMITE VER EL CONTENIDO DE LA TINTA. MECANISMO RETRACTIL SIN TAPA, CLIP EN PLÁSTICO, PUNTA DE 1.0"	UNIDAD	1	$3.500	$3.600	$3.500
3	CARTILLA	CARTILLAS POR 40 PÁGINAS, FULL COLOR PAPEL PROCACOTE DE 115 GRS CARATULA PAPEL PROCACOTE DE 240 GRS IMPRESA POR LADO LADO DE 1.5 * 23.5 CM, COSIDA, PERSONALIZADAS CON DISEÑOS REFERENTES A LEY 1448 DE 2011 Y LA RUTA	UNIDAD	1	$15.000	$15.000	$15.000
SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS							$43.500

Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe y aprueba el presente Estudio Previo, como de la coordinación de cada uno de los programas, quienes corroboraron debidamente su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se han determinado los valores acordes de los bienes y /o servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual, el cual reposa en custodia de la secretaría ejecutora, de acuerdo a lo preceptuado en la circular conjunta 01 de 2015 de la Secretaría General y la Oficina Asesora Jurídica.

5 PLAZO:

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP	VALOR
4712 del 02 de octubre de 2024	$8.700.000

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, el transporte al sitio destinado por el supervisor y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

7. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a través de actas parciales de conformidad al suministro efectivamente entregado. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Conforme a lo anterior, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Copia y/o original de la orden de suministro expedida por el Supervisor del Contrato en el que se indique la entrega de los elementos contratados.
2. Cuenta de cobro en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca.

8. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo y transporte de los víveres.

9. DESCUENTOS

El futuro Contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co , en la sección: Preguntas Frecuentes/¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; https://www.cauca.gov.co/Paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx.

10. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del contrato a través del Secretario de Gobierno y Participación del Departamento, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO a través del Secretario de Gobierno y Participación del Departamento podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La Supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se aplicarán las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

12. ANALISIS DE RIESGO

Ver anexo No 1

13. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3).

b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6).

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato.

Dado en Popayán a los 15 OCT 2024

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Sánchez Pastrana- Abogada contratista – Secretaría de Gobierno y participación
Revisó: Meryann Bolaños Alzate– Abogada contratista – Secretaría de Gobierno y participación
Estudio de mercado y cotizaciones: Elizabeth Lopez – Secretaría de Gobierno y Participación
Proyecto aspectos técnicos: Leonardo Realpe Rebolledo – Formulador Contratista – Secretaría de Gobierno y Participación